

NO SE ADMITEN PAGOS NI VENTAJAS INDEBIDAS

Está prohibido ofrecer, prometer o realizar pagos o entregar elementos de valor, ya sea de forma directa o indirecta, a toda persona, incluidos los funcionarios gubernamentales, para obtener una ventaja indebida. Esto incluye la entrega de obsequios o el pago de viajes y hospitalidad para un funcionario sin la aprobación previa de Universal.

Por ejemplo, no realizamos pagos:

- A un funcionario para lograr una venta
- A un funcionario para influir una legislación
- A un inspector para aprobar una inspección
- A un funcionario de aduana para agilizar los trámites administrativos
- A un funcionario para programar inspecciones de productos previas al envío
- A un funcionario para emitir un certificado de entrega de productos
- A un funcionario de aduana para procesar una visa o permiso laboral
- A un funcionario para obtener un certificado fitosanitario
- A un funcionario para influenciar la calificación de una inspección
- A un funcionario a modo de propina o agradecimiento por su trabajo

NO SE PERMITE REALIZAR PAGOS INDEBIDOS EN NOMBRE DE UNIVERSAL. SI SE SOLICITA DICHO PAGO, INFÓRMENOS INMEDIATAMENTE.

Esperamos lo siguiente de parte de usted:

- Que no adopte ninguna acción que pueda violar las políticas de Universal, la FCPA o las leyes de su país.
- Que conozca y cumpla el Código de conducta y el Manual de cumplimiento y anticorrupción de Universal.
- Que nos informe si alguno de sus encargados, directores o empleados es un funcionario gubernamental, pariente de un funcionario o si un funcionario tiene algún interés económico sustancial en su organización.
- Que no utilice subcontratistas, representantes o agentes de nuestra cuenta sin la aprobación previa y escrita de Universal.
- Que nos informe sobre todo cambio significativo en su organización que pueda influir sobre el cumplimiento, como por ejemplo, un cambio de titularidad o en la gerencia.
- Que nos informe si un funcionario gubernamental le solicita un pago o entrega que viole las políticas de Universal.



P.O. Box 25099
Richmond, Virginia 23260
EE. UU.

www.universalcorp.com
Correo electrónico:
compliance@universalleaf.com
www.Ethicspoint.com



PRINCIPIOS DE UNIVERSAL: LIDERAZGO CON INTEGRIDAD



ANTICORRUPCIÓN
www.universalcorp.com/compliance

LIDERAZGO CON INTEGRIDAD



Preston D. Wigner
Presidente y director ejecutivo

En Universal, estamos orgullosos de nuestra historia de más de 100 años de éxito y liderazgo en la industria a la que pertenecemos. Nos hemos convertido en una empresa mundial de productos agrícolas diversificada, con nuevas oportunidades y estrategias. Ahora esperamos con ilusión lo que podemos conseguir en los próximos 100 años.

Nuestra historia y futuro se basan en nuestro **compromiso con la integridad**. La corrupción es una amenaza para la empresa y va en contra de nuestro valor fundamental de **integridad**. Debemos denunciar la corrupción para nuestro propio beneficio y el de nuestras comunidades, accionistas y clientes. En pocas palabras: **no pagamos sobornos**.

Nos mantenemos en los más altos estándares de **integridad**, y sabemos que los terceros que nos eligen para trabajar no esperan menos de nosotros. Tanto si es usted un proveedor, vendedor, agente, transportista, corredor, consultor o cualquier otro tercero, **agradecemos su compromiso con la integridad y el compromiso de denunciar la corrupción**. No importa en qué parte del mundo se encuentre o qué servicios preste a Universal, nunca es aceptable ofrecer sobornos, comisiones ilegales o pagos indebidos de cualquier tipo a cualquier persona.

Gracias por apoyar a Universal, por combatir la corrupción y apoyar la **integridad**. Es la forma correcta de hacer negocios y es lo que se debe hacer.

EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE UNIVERSAL



El Programa de cumplimiento global de Universal sirve como garantía de que operamos con integridad y conforme a nuestras políticas de cumplimiento. Universal ha implementado una página de Cumplimiento en su sitio web público, la cual está disponible en quince idiomas.

Visite nuestra página de Cumplimiento para obtener más información sobre este tema:
www.universalcorp.com/compliance

CÓDIGO DE CONDUCTA Y MANUAL DE CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN

Universal valora el cumplimiento y la integridad. Una parte importante de nuestro éxito se debe a nuestro compromiso hacia la integridad. El Código de conducta (CC) y el Manual de cumplimiento y anticorrupción (MCA) de Universal son nuestros principales documentos de cumplimiento y ética, y en ellos figuran muchas de nuestras políticas sobre cumplimiento.



LA LEY ESTADOUNIDENSE DE PRÁCTICAS CORRUPTAS EN EL EXTRANJERO (FCPA)

“Ningún distribuidor ni persona física o jurídica nacional con conexiones en los EE. UU. puede adoptar ninguna medida corrupta que implique realizar un pago o una promesa, oferta o autorización de pago de un soborno ni ningún elemento de valor, ya sea de forma directa o indirecta (con “conocimiento”), a un funcionario extranjero con el fin de obtener o retener oportunidades comerciales o una ventaja indebida.”

Universal cumple con la FCPA y esperamos que nuestros socios comerciales de todo el mundo también lo hagan. La FCPA tipifica como **ilícito un pago o promesa de pago o entrega de algo de valor** a un funcionario gubernamental para asegurar o mantener oportunidades comerciales o una ventaja indebida. Esto se aplica a los pagos y obsequios que entregan las empresas y sus empleados, y también los terceros que representan a esas empresas. El Programa de cumplimiento global de Universal y nuestras políticas nos ayudan a cumplir con la FCPA. Es por eso que requerimos que usted cumpla con nuestras políticas.

La FCPA define «oficial» como: un funcionario o empleado de un gobierno extranjero o de un departamento, entidad u organismo de un gobierno extranjero o de una organización internacional pública, o una persona que actúe en capacidad oficial o en nombre y representación del mencionado gobierno o departamento, entidad u organismo, o bien en nombre y representación de alguna organización internacional pública.

Para obtener más información, consulte la página 8 del MCA.